

## **REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MONOGRAFÍAS "7mo. CONGRESO ARGENTINO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**

1) Las monografías provendrán de estudiantes universitarios de carreras de grado dictadas por universidades reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, tecnicaturas o profesados de nivel terciario (Categoría A) o de funcionarios de las Administraciones Públicas Nacional, Provinciales o Municipales con excepción de docentes universitarios (Categoría B), otorgándose un premio para la Categoría A y otro para la Categoría B.

Se considerarán funcionarios a todos aquellos que acrediten relación de empleo o contractual con la Administración Pública, cualquiera sea su financiamiento. Valdrá como acreditación copia del recibo de haberes en el caso de pertenencia a planta permanente o contrato a término con relación de dependencia, o del contrato vigente al momento de la presentación de la monografía para los contratados bajo modalidades diferentes.

En el caso de los estudiantes, acreditarán su condición mediante certificación de alumno regular expedida por la universidad o instituto terciario correspondiente.

Ante cualquier duda relativa a estar incluido en algunas de las categorías del concurso dirigirse a [congresoap@congresoap.org.ar](mailto:congresoap@congresoap.org.ar)

2) Los organizadores se reservan el derecho a la publicación y difusión de las monografías.

3) Todas las monografías admitidas en el concurso tendrán oportunidad de convertirse en ponencias del 7mo. Congreso Argentino de Administración Pública. Las monografías que ingresen con posterioridad a la fecha tope de presentación (Artículo 15), cualquiera sea el motivo del retraso, podrán constituirse en ponencias del 7mo. Congreso, pero no participarán del concurso, sin excepción.

4) El jurado podrá declarar desierto el premio correspondiente a alguna o ambas categorías, si considera que no hay presentaciones que se ajusten a los criterios de calidad requeridos. Igualmente, más allá de los trabajos premiados, podrá mencionar a alguna/s monografía/s.

5) Se admitirán en el concurso monografías inéditas de autoría individual. Los criterios para evaluar las monografías serán:

- a. Vinculación del contenido con el tema LEMA DEL CONGRESO.
- b. Originalidad.
- c. Relevancia teórica y/o práctica.
- d. Coherencia argumental.
- e. Claridad y sintaxis del texto.

f. Adecuación a los requisitos de anonimato y ajuste a la totalidad de lo dispuesto por el presente reglamento.

6) Cada autor/autora podrá presentar solo una monografía.

7) Las monografías deberán presentarse en procesador de texto compatible con Word 2007, a doble espacio, en papel tamaño A4 y con un desarrollo mínimo de 10 (diez) y un máximo de 20 (veinte) páginas, en fuente Arial tamaño 12 (doce). Los cuadros o gráficos que sean parte del trabajo deberán presentarse en formato imagen (.jpg o .gif).

8) Para el adecuado resguardo de la objetividad, los trabajos se presentarán bajo seudónimo. La identificación de la autoría será posterior a la evaluación del jurado y determinación de trabajos premiados. Los trabajos que no respeten esta condición serán descalificados in limine.

9) Los autores enviarán su trabajo en un correo electrónico mediante una cuenta de correo que no identifique al remitente. El mensaje deberá enviarse a [congresoap@congresoap.org.ar](mailto:congresoap@congresoap.org.ar) y tener como título o asunto el seudónimo elegido.

10) A este correo electrónico se le adjuntarán dos archivos: "UNO" y "DOS".

11) El archivo UNO contendrá el texto completo de la monografía. Este archivo será nominado con el título del trabajo presentado al concurso. El archivo UNO deberá respetar la siguiente configuración:

a. Carátula

I. Título de la monografía (hasta 170 caracteres).

II. Categoría en la que participa (A o B).

III. Seudónimo con el que participa el/la autor/a.

b. Resumen de la monografía (máximo 400 caracteres incluyendo espacios).

c. Desarrollo de la monografía (de 10 a 20 páginas).

d. Bibliografía/documentación utilizadas.

e. Anexos (optativo).

12) El archivo DOS tendrá como nombre el seudónimo elegido y tendrá el siguiente contenido: a. Seudónimo. b. Nombre y apellido del /la autor/a. c. Categoría en la que participa (A o B). d. Nombre del trabajo. e. Tipo y número de documento de identidad. f. Domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono. g. Síntesis biográfica de una extensión máxima de 5 (cinco) líneas.

13) Con el objetivo de garantizar la transparencia del concurso, solo los archivos UNO serán girados al

jurado, mientras que los archivos DOS, serán retenidos por el Comité Académico del Congreso en la dirección de recepción de los trabajos.

14) El jurado estará compuesto por dos miembros de la Asociación de Administradores Gubernamentales (AAG), dos miembros de la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública (AAEAP), el Director de Investigaciones del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y un agente que se desempeñe en la mencionada Dirección.

15) Las monografías serán aceptadas hasta las 24 horas del 1 de julio de 2013.

16) El jurado del concurso dará a conocer su dictamen —de carácter inapelable— sobre las monografías premiadas en cada categoría, el 31 de julio de 2013. Los organizadores darán a conocer los trabajos premiados el 1 de agosto de 2013 en la página web del 7mo. Congreso Argentino de Administración Pública, los ganadores serán notificados mediante correo electrónico en la misma fecha. Dispondrán hasta el día 8 de agosto de 2013 a las 11 horas para hacer llegar vía fax o adjunto a correo electrónico en formato jpg., facsímil o imagen del documento que acredite la pertenencia a la categoría en la que hubieren resultado premiados.

17) Se admitirá una monografía por autor/a. La presentación de monografía implica la automática aceptación de la totalidad del presente reglamento y demás condiciones del concurso.

18) Los premiados tendrán un plazo de 7 (siete) días corridos para acreditar su condición de participante en la categoría en que su monografía ha obtenido premio. Ante el incumplimiento de los ganadores, los organizadores podrán reasignar estos premios, respetando el orden de méritos general establecido por el Jurado, una vez descalificada la monografía respectiva. De repetirse el incumplimiento del requisito, el premio se declarará desierto.

19) Los directivos de las entidades organizadoras del Congreso no participarán del concurso de monografías.

20) El premio para cada categoría será de \$ 2000.- (pesos dos mil) en efectivo, pasaje de ida y vuelta a la ciudad de Mendoza y hospedaje en habitación single durante todo el evento. Asimismo, los premios cubrirán el costo de la inscripción en el Congreso.

21) Los trabajos premiados se publicarán en los sitios web de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Asociación de Administradores Gubernamentales (AAG) y de la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública (AAEAP).